

INTERVENCIÓN DEL/LA TRABAJADOR/A SOCIAL DE ATENCIÓN PRIMARIA DE SALUD CON POBLACIÓN INFANTIL Y ADOLESCENTE

Equipo Trabajadoras Sociales Atención Primaria

AUTORAS:

ALTIMIRAS GARCIA, M^a DOLORES. Centro de Atención Primaria Malvarrosa .
Departamento de Valencia Clinic-Malvarrosa.

GARCIA GOMEZ, TERESA. CAP Betera Departamento de Valencia Arnau de
Vilanova -Lliria

HERNÁNDEZ ZARZOSO, PILAR. CAP Nazaret Departamento de Valencia Clinic-
Malvarrosa

LOPEZ MARTINEZ, ANGELES. CAP L'Olleria-Beniganim Departamento de Xativa-
Ontinyent

LOPEZ POVEDA, AMPARO. CAP Mislata Departamento de Valencia La Fe

ÍNDICE GENERAL

	Págs.
1- Introducción.....	4
2- Población Diana.....	5
3- Objetivos del/la Trabajador/a Social.....	6
3.1 Objetivo General	
3.2 Objetivos Específicos	
4- Actividades del/la Trabajador/a Social	7- 9
5- Recursos socio-sanitarios.....	10 - 11
6- Metodología.....	12 - 13
6.1 Criterios de Derivación	
6.2 Procedimientos de Derivación	
6.3 Coordinación	
6.4 Circuito Intervenciones Coordinadas	
7-Protocolo de intervención en la atención a menores en riesgo.....	14-20
8- Evaluación.....	21
9- Bibliografía.....	22
Anexo I: Hoja de Notificación para la Atención Socio-Sanitaria Infantil y la Protección de Menores	

1.- INTRODUCCION

De todos los Programas de Salud de Atención Primaria ya establecidos, el programa de **Atención a la Infancia** es básico por dos razones:

En primer lugar porque se está actuando sobre la persona desde sus **primeros días de vida**, incluso en la **etapa prenatal**, y es aquí donde la **prevención y la promoción de la salud** adquieren especial importancia.

Y en segundo lugar porque este programa también se dirige a niños/as en **edad escolar** y es la escuela uno de los ámbitos más adecuado para realizar intervenciones dirigidas a la **educación y promoción de la salud** tanto de los/las menores, como de sus familias.

Partiendo del modelo de **Atención Primaria** que considera a la persona como un ser **biopsicosocial**, y considerando que las **actividades del/la Trabajador/a Social** (“en adelante” t.s) van orientadas a **prevenir** aquellos **factores sociales de riesgo**, que hacen a los individuos más **vulnerables ante la salud-enfermedad**, constatamos el importante papel a desempeñar por este/a profesional como miembro interdisciplinar del Equipo de Atención Primaria (“en adelante” EAP).

La **intervención del/a t.s.** en el campo de la salud podemos enmarcarla en:

-La **investigación de los factores psico-sociales** y su incidencia en la consecución de los objetivos de salud tanto individual, familiar como comunitaria, promoviendo la participación de la comunidad en defensa de aquella.

-La **atención a los problemas psico-sociales** que inciden en las situaciones de enfermedad, desencadenando dicha situación, o como consecuencia de ella.

Por último cabe añadir que la intervención en este programa estará basada fundamentalmente en la aplicación del “**Programa de Supervisión de la Salud Infantil**”, que se establezca en cada Centro de Atención Primaria, (“en adelante” CAP), en función de las características de la Zona Básica.

2.-POBLACION DIANA

2.1.- Población general

Menores a los que va dirigido el Programa de Supervisión de la Salud Infantil: de 0 a 14 años.

2.2.- Población específica desde el ámbito de actuación del/la t.s.

Menores en situación de riesgo.

A nivel general podemos definir **RIESGO SOCIOSANITARIO** como: toda situación derivada de la falta o escasez de Recursos Sanitarios, Sociales, Culturales y Económicos, no sólo del paciente sino de la familia y de la comunidad, que dificulta su acceso a la salud integral.

Específicamente dentro de esta Guía de actuación con **menores**, consideramos **en situación de riesgo**, aquellos/as menores cuya problemática incide en el proceso de salud y enfermedad de los mismos, haciéndoles especialmente vulnerables. Los indicadores para la intervención del/la t.s. serán fundamentalmente los establecidos en la “Hoja de Notificación para la Atención Sociosanitaria Infantil y la Protección de Menores”. (Anexo I)

El desarrollo de esta intervención se recoge en el **punto 6** como **Protocolo de actuación específica**.

3.- OBJETIVOS DEL/LA T.S

3.1.- OBJETIVO GENERAL

Contribuir a elevar el nivel de salud y calidad de vida, de la población diana, actuando en la disminución de factores de riesgo que intervengan en el deterioro de su salud.

3.2.- OBJETIVOS ESPECIFICOS

- Estudio-investigación de las características socio-demográficas de la zona.
- Participar en la captación de los/as menores para su incorporación al Programa y en el cumplimiento de los exámenes de salud establecidos en el mismo.
- Conocer las demandas/necesidades de la población diana, e intervenir sobre las mismas.
- Contribuir a la detección y atención de situaciones de riesgo, interviniendo en la problemática social que incida en la salud del/la menor y aportando el diagnóstico social a la historia.
- Fomentar la adquisición de hábitos y actitudes positivas de salud de los/as menores, familia y comunidad, potenciando la participación activa de la población de la zona en la promoción de la salud infantil.
- Establecer coordinación para el desarrollo de las actividades del Programa dentro del EAP y con aquellas entidades que trabajan en el ámbito del/la menor, fundamentalmente con el Centro Municipal de Servicios Sociales (“en adelante” CMSS).

4.- ACTIVIDADES DEL TRABAJADOR/A SOCIAL

OBJETIVO	ACTIVIDAD	TECNICAS	INSTRUMENTOS
<p>Estudio-investigación de las características socio-demográficas de la zona</p>	<ul style="list-style-type: none"> - Realización de guía de recursos para este sector poblacional. - Conocimiento de las características socio-demográficas de las familias de los/as menores (variables demográficas, económicas, de vivienda, culturales, laborales, etc.). - Identificación de grupos de población con perfiles de de riesgo. -Aportación de estos datos al Diagnóstico de Salud de la zona. 	<ul style="list-style-type: none"> - Observación. - Entrevista con informadores clave. - Entrevista – individual - familiar. - Visita Domiciliaria. - Reuniones de coordinación. 	<ul style="list-style-type: none"> - Padrón. - Sistema informático: Abucasis . - Fichas y Guías de recursos. - Actas de reuniones.
<p>Participar en la captación de los/as menores para su incorporación al Programa, y en el cumplimiento de los exámenes de salud establecidos en el mismo.</p>	<ul style="list-style-type: none"> - Captación de la población a través del trabajo coordinado con: <ul style="list-style-type: none"> . Profesionales del EAP . Unidades de Apoyo . Otros niveles asistenciales del ámbito sanitario . Otros programas: Programa del embarazo, parto y puerperio, etc. . CMSS . Otros recursos socio-educativos - Captación directa en consulta del/la t.s. - Derivación por parte del equipo de pediatría de los casos de incumplimiento en situación de riesgo. - Intervención y seguimiento coordinado con el E.A.P., en el CAP y/o en domicilio, de los casos de incumplimiento en situación de riesgo. -Intervención y seguimiento coordinado con otros recursos socio-educativos de la zona en los casos de incumplimiento en situación de riesgo. 	<ul style="list-style-type: none"> - Análisis de la base de datos de Abucasis. - Entrevista – individual - familiar - Reuniones de coordinación. - Visita domiciliaria. 	<ul style="list-style-type: none"> - Abucasis. - Informes/Hoja de Interconsulta/Informe del Contacto. - Derivación informal. - Actas de reuniones.

<p>Conocer las demandas/necesidades de la población diana, e intervenir sobre las mismas.</p>	<ul style="list-style-type: none"> -Estudio, valoración y evaluación de la problemática planteada por las familias. -Realización del Diagnóstico Social y propuesta de Intervención Social a nivel individual, familiar y/o comunitario. -Información, derivación y gestión en su caso, de prestaciones y recursos en el ámbito sociosanitario, a las familias. -Evaluación de la correspondencia e idoneidad, entre las demandas detectadas y los recursos aplicados, elaborando un Informe periódico dirigido a las Instituciones implicadas. 	<ul style="list-style-type: none"> -Análisis de la base de datos de Abucasis. -Entrevista individual y familiar. -Visita domiciliaria. -Reuniones de coordinación. 	<ul style="list-style-type: none"> -Abucasis. -Informes/Hoja de Interconsulta/Informe del Contacto. -Derivación informal. -Soporte papel e informático sobre Recursos. -Actas de reuniones.
<p>Contribuir a la detección y atención de situaciones de riesgo, interviniendo en la problemática social que incida en la salud del/la menor- (Desarrollado en el punto 6)</p>			
<p>Fomentar la adquisición de hábitos y actitudes positivas de salud de los/as menores, familia y comunidad, potenciando la participación activa de la población de la zona en la promoción de la salud infantil.</p>	<ul style="list-style-type: none"> - Difusión del Programa entre las instituciones y entidades de la zona. - Creación de Programas conjuntos intersectoriales entre el EAP y otras instituciones y entidades de la zona, para población general y colectivos con necesidades especiales (minorías étnicas, inmigrantes, discapacitados, etc.) de acuerdo a las necesidades detectadas. - Participación en la formación de cuidadores (padres, familiares, educadores etc.): Educación para la salud, orientación en pautas y habilidades de crianza, guías anticipatorias, etc. -Promoción de la organización de grupos en la promoción de salud infantil (AMPAS, AAVV, Consejos Escolares, Grupos de ayuda mutua), en colaboración con el EAP. - Mantenimiento de reuniones periódicas con entidades de la zona, participando en las plataformas organizativas existentes, 	<ul style="list-style-type: none"> - Charlas. - Talleres. - Técnicas grupales. - Reuniones de coordinación con entidades e instituciones implicadas. 	<ul style="list-style-type: none"> - Dípticos, trípticos, etc. - Medios audiovisuales. - Divulgación en medios de comunicación de la zona. - Actas de reuniones.

Intervención del/la trabajador/a social de AP con Población Infantil y Adolescente

	<p>con el fin de promocionar iniciativas para mejorar el nivel de salud infantil.</p>		
<p>Establecer coordinación para el desarrollo de las actividades del programa dentro de los diferentes servicios del EAP y con aquellas entidades que trabajan en el ámbito del/la menor, fundamentalmente con el CMSS</p>	<p>-Participación en la realización de un Protocolo de intervención coordinada del EAP y entidades de la zona en el que consten: .Delimitación de funciones, actividades y competencias de cada servicio en la intervención en el área del menor. .Instrumentos y protocolos de información y derivación entre los servicios. .Cronograma de actividades y establecimiento de reuniones periódicas. .Indicadores de evaluación de la intervención.</p> <p>-Actuación como responsable de la coordinación entre el EAP y el resto de entidades en la implementación y desarrollo de estas actividades.</p>	<p>- Reuniones de coordinación con el EAP e instituciones implicadas.</p>	<p>- Actas de reuniones - Soporte informático</p>

5.-RECURSOS SOCIO-SANITARIOS

SANITARIOS	INSTITUCIONALES	ECONOMICOS	APOYO SOCIAL	CONVIVENCIA, OCIO Y TIEMPO LIBRE
-------------------	------------------------	-------------------	---------------------	---

<p>-Programas de Salud: Supervisión de la Salud Infantil y Embarazo, Parto y Puerperio.</p> <p>-Suministro de material de incontinencia a pacientes con trastornos graves de incontinencia. (Resolución de 21-03-02 del Conseller de Sanidad).</p> <p>-Prestaciones ortoprotésicas (Consellería de Sanidad).</p> <p>-Prestaciones sanitarias farmacéuticas y ortoprotésicas a personas con discapacidad. (Ley 11/2003 de la Generalitat Valenciana y Ley 13/1982, de 7 de abril, de Integración Social de los Minusválidos (LISMI)).</p> <p>-Tarjeta Sanitaria (Ley 6/2008 de Aseguramiento Sanitario Público de la Comunidad Valenciana y desarrollo posterior). <i>Ver Guía de tarjeta sanitaria</i></p> <p>-Reintegro de gastos por traslado y dietas.</p> <p>- Leche artificial para hijos/as de madres con VIH.</p> <p>-Prestación farmacéutica reducida para ciertas patologías (TBC, VHI etc.).</p>	<p>Consellería Bienestar Social</p> <p>-Dirección General de Familia.</p> <p>-Dirección Territorial: Sección Menor.</p> <p>-Residencias materno-infantiles.</p> <p>-Centros de Acogida: viviendas tuteladas y residencias.</p> <p>-Centros de Recepción de menores.</p> <p>-Teléfono de Abusos Sexuales al menor. (INFOABU). 902.22.22.45</p> <p>-Teléfono del menor 900.10.00.33</p> <p>-Servicio de atención psicológica a menores víctimas de abusos sexuales.</p> <p>-Servicio de orientación laboral de menores y jóvenes.</p> <p>-Servicios Especializados de Atención a Familia e Infancia (SEAFIs).</p> <p>-Puntos de Encuentro Familiar (PEFs).</p> <p>-Entidades de Mediación.</p> <p>-Centro Orientación y Diagnóstico.</p> <p>Consellería de Sanidad:</p> <p>- Dirección General de Salud Pública:</p>	<p>-Prestaciones familiares (INSS).</p> <p>-Prestación por nacimiento o adopción contributiva y no contributiva (AEAT).</p> <p>-Deducción por maternidad: ayudas para madres trabajadoras con hijos menores de 3 años.(AEAT)</p> <p>-Ayudas económicas (orden anual de ayudas de la Consellería de Bienestar Social).</p> <p>-Recursos económicos específicos del Programa de Menor del CMSS: .Prestación económica por acogimiento familiar en familia extensa (orden anual Consellería B.Social). .Prestación económica de protección (Programa del Menor). .Ayudas de Comedor en plazo ordinario o fuera de plazo. .Ayuda asistencia a guardería de verano (julio y agosto). .Programa Proinfancia de La Caixa (cheques para vestuario, alimentación, higiene, etc). .Cheque Escolar (información plazos). .Beca de libros y transporte escolar (información plazos).</p>	<p>-Programa Municipal de Ayuda Domicilio.</p> <p>-Programa Municipal de Absentismo Escolar.</p> <p>-Programa Municipal de atención psicológica.</p> <p>-Equipo de Medidas judiciales.</p> <p>-Actividades preventivas de las Mesas de Solidaridad y Aula Cibercaixa (menores en situación de desventaja social).</p> <p>-Asociaciones, ONGs y voluntariado.</p>	<p>-Centros de Día para menores y jóvenes.</p> <p>-Centros de Información juvenil.</p> <p>-Ludotecas.</p> <p>-Cursos de verano.</p> <p>-Programa de vacaciones para madres solas con hijos a cargo.</p>
--	--	--	--	---

	<p>Servicio de Salud Infantil y Mujer.</p> <ul style="list-style-type: none"> -Centros de Atención Primaria. -Centros de Especialidades y Hospitales. -Unidades de Atención Temprana y Logopedia. -Unidades de Odonto-pediatría. -Salud Mental Infanto-juvenil. -Unidades de Conductas Adictivas (UCAs). -Centros de Salud Sexual y Reproductiva. -Unidad de Trastornos alimenticios. <p>Ayuntamiento:</p> <ul style="list-style-type: none"> -Centro Municipal de Servicios Sociales. Programa de Menor. -S.E.A.F.Is. -P.E.Fs 			
--	--	--	--	--

6.- METODOLOGIA

6.1 CRITERIOS DE DERIVACIÓN:

El criterio prioritario de derivación al/la t.s. será la detección de alguno de los **indicadores de riesgo** que vienen recogidos en la “Hoja de notificación para la atención sociosanitaria infantil y la protección de menores”. (ANEXO 1). La derivación puede realizarse por los profesionales del EAP y/o de otras Instituciones, así como la solicitud de intervención a demanda de la familia y otros.

6.2.- PROCEDIMIENTOS DE DERIVACIÓN:

- Interconsulta entre servicios sanitarios y no sanitarios: Abucasis (Informe del Contacto).
- Informe Social.
- Teléfono.
- Fax.
- Correo electrónico.
- Cita previa.

6.3.- COORDINACIÓN:

La coordinación sociosanitaria promueve la aplicación y ejecución de criterios comunes entre instituciones, servicios y profesionales que actúan en el mismo ámbito comunitario.

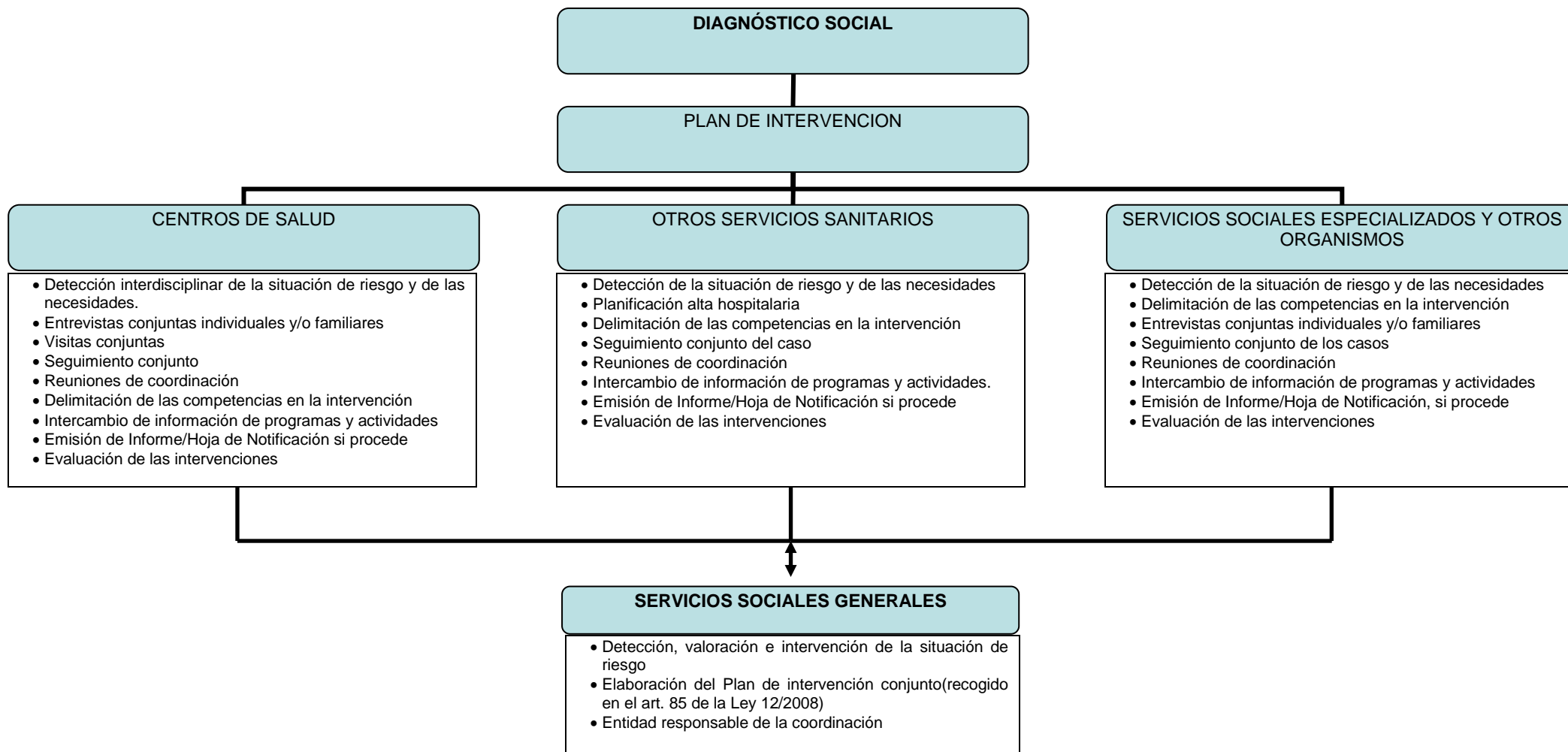
Destacamos como objetivos principales:

- Evitar la duplicidad de acciones entre las distintas instituciones que trabajan en el mismo ámbito.
- Favorecer una mayor captación de la población de riesgo socio-sanitario.
- Conocer las necesidades reales y las necesidades sentidas por la Comunidad.
- Optimizar los recursos existentes y promover la creación de los necesarios.
- Creación de plataformas de coordinación estables en los distintos Departamentos.
- Promover actividades comunitarias de prevención entre las distintas entidades.

Para llevar a cabo estos objetivos se requiere la elaboración de un **circuito de intervenciones coordinadas** como instrumento de trabajo, que contemple al usuario como eje central de toda la intervención.

Dicho circuito es el que se desarrolla a continuación.

6.4 CIRCUITO DE INTERVENCIONES COORDINADAS:



7.- PROTOCOLO DE INTERVENCION DEL/A TRABAJADOR/A SOCIAL DE ATENCIÓN PRIMARIA EN LA ATENCIÓN A MENORES EN RIESGO

7.1.- INTRODUCCION.

Los/as profesionales que trabajan en Servicios sanitarios (Atención Primaria, Atención Especializada, Salud Mental, etc.) deben actuar siempre ante situaciones de maltrato infantil, detección de síntomas o hechos que puedan suponer la existencia de desprotección o riesgo de un/a menor, estando obligados a comunicarlo a los Servicios competentes en materia de protección de menores. Tanto la Ley 8/2008 de la Generalitat Valenciana, de Derechos de Salud de Niños y Adolescentes, como la Ley 12/2008 de Protección Integral de la Infancia y Adolescencia de la Comunidad Valenciana, establecen esta obligatoriedad:

*“Los titulares de los servicios de salud y **personal sanitario**, tienen la **obligación de poner en conocimiento de las administraciones públicas competentes en materia de protección de menores o cuando sea necesario del ministerio fiscal o de la autoridad judicial, aquellos casos que puedan suponer la existencia de malos tratos o una situación de desprotección o riesgo del menor...***” (Ley 8/2008-Artículo 7)

En ambas Leyes, se incide en la necesidad del **trabajo coordinado** entre Instituciones sanitarias e Instituciones de protección de menores para la “*prevención, detección y derivación, y en su caso posterior apoyo, de las situaciones de riesgo y desamparo*”, determinándose que sean las **Unidades de Trabajo Social** de las Instituciones sanitarias, las que actúen como **interlocutoras** con los Servicios competentes en materia de protección de menores, y asignando a la Generalitat la función de promover la colaboración entre las distintas instituciones implicadas.

Sólo si se detectan y notifican los casos de malos tratos es posible intervenir y prevenir secuelas físicas, emocionales y sociales en el/la menor.

Cualquier actuación por parte de los/as profesionales debe ir encaminada a **garantizar el interés y bienestar del/la menor** y de acuerdo a la **normativa sobre protección de datos** recogida fundamentalmente en la Ley 41/2002, de 14 de noviembre, básica reguladora de la autonomía del paciente y de derechos y obligaciones en materia de información y documentación clínica, la Ley 1/2003 de 28 de enero, de la Generalitat, de Derechos e Información al Paciente de la Comunidad Valenciana y en la Ley 8/2008 ya mencionada anteriormente.

El **MALTRATO** se puede **DEFINIR** como:

Cualquier acción no accidental, que comporta el abuso (emocional, físico o sexual) o descuido (emocional o físico) hacia un/a menor de 18 años, que es realizada por los progenitores o cuidadores principales, por otra persona, o por cualquier institución que amenaza el adecuado desarrollo del/la mismo/a.

7.2- PROCEDIMIENTO DE ACTUACIÓN DESDE EL CENTRO DE SALUD.

Partiendo del modelo de prevención de Salud Pública, dentro de la atención al maltrato infantil, la actuación se puede dar en tres niveles:

- **Prevención primaria**, dirigida a la población general, con la finalidad de la promoción del buen trato.
- **Prevención secundaria**, dirigida a menores y familias en los que se identifican factores de riesgo, con la finalidad de detectar lo antes posible estos factores, reducir daños y potenciar factores protectores.
- **Prevención terciaria**, dirigida a menores víctimas de maltrato evidente o sospecha fundamentada con la finalidad de garantizar la seguridad y el bienestar del/la menor.

7.3.- ACTIVIDADES EN LOS DISTINTOS NIVELES

Prevención primaria.

A través de las actividades que se desarrollan en los distintos **Programas de Salud** implantados en los centros, así como de las **Actividades Comunitarias**, se incide sobre toda la **población sana**.

Los Programas de Salud directamente relacionados son:

- Atención al embarazo, parto y puerperio.
- Supervisión de la salud infantil (Niño sano).

Con respecto a las Actividades Comunitarias (Escuelas de padres, Talleres de promoción de salud con población general y colectivos vulnerables. Educación para la salud en el ámbito educativo, etc.) es necesario:

- Tener en cuenta las necesidades de la zona.
- Establecer coordinación con diferentes entidades que trabajen en la zona para una actuación conjunta.
- Abordaje interdisciplinar.
- Potenciar la participación activa de la población implicada.
- Conocer y difundir experiencias de “buenas prácticas”.

Prevención Secundaria y Terciaria

1. Detección de situación de posible riesgo a través de:

- Equipo de Atención Primaria(EAP)
- Otros Servicios Sanitarios: Atención Especializada(AE), Atención Temprana(AT), Salud Mental, Unidad de Conductas Adictivas(UCA), Unidad de Salud Sexual y Reproductiva(SSyR), etc.
- Equipo Municipal de Servicios Sociales(CMSS)
- Centros Educativos: Servicio Psicopedagógico Escolar(SPE), Profesores, Asociación de Madres y Padres, etc.
- Familiares
- Comunidad: Vecinos, Asociaciones etc.
- Otros: Policía, Fiscalía, etc.

2. Estudio de la situación socio-familiar del/la menor. Identificación de factores de riesgo:

- Fuentes primarias: entrevista y observación con los padres, menor y otros familiares en Centro Sanitario y/o domicilio.
- Fuentes secundarias: coordinación con distintos profesionales para información social (CMSS); información médica (EAP, AE, UCA, SSyR, etc.); información psicológica(Unidad de Salud Mental Infante Juvenil, AT, etc.); información del ámbito escolar(SPE, Profesores, etc.); otras(Policía, etc.)

3. Valoración de la situación/diagnostico social. Plan de trabajo Indisciplinar.

Los niveles de intervención en el ámbito sanitario pueden ser diferentes según la **gravedad** de los hechos y el **riesgo** que presente el/la menor:

Situación no urgente (no grave o con bajo riesgo de repetirse).

Estas situaciones se caracterizan por la existencia de un perjuicio para el/la menor que no alcanza la gravedad suficiente para justificar su separación del núcleo familiar.

Actividades específicas:

- Inclusión en los distintos Programas.
- Supervisión cumplimiento citas programadas.
- Entrevistas de seguimiento en el Centro de Salud o en otras Instituciones, según el caso.
- Información a la familia, gestión y/o derivación a los recursos pertinentes, según la problemática y necesidades detectadas.
- Visitas a domicilio. Según el caso, realización de visitas conjuntas con otros profesionales, tanto sanitarios como de otros servicios implicados en la atención del/la menor.
- Educación para la salud individual y grupal.
- Coordinación/derivación a otros Servicios sanitarios, sociales educativos, etc.
- Planificación de actuación conjunta con profesionales sanitarios y de otros servicios, principalmente con el CMSS. Establecimiento de coordinación sistematizada.
- Evaluación de objetivos planteados con la familia.
- Cumplimentación de la Hoja de Notificación si procede, adjuntando Informe Social y/o Informe Médico, según el caso.

- Registro de la situación de riesgo como “Alerta” en la Historia, según el caso.

Situación urgente (grave y con riesgo de repetirse). Actividades específicas:

- Atención al/la menor.
- Derivación al Hospital si se considera necesario, informando a la Unidad de Trabajo Social del mismo y al Servicio de Urgencias.
- Cumplimentación de la Hoja de Notificación, adjuntando Informe Social, Médico, Parte de lesiones, según el caso.
- Coordinación con el CMSS y otras Entidades, para planificar actuaciones conjuntas. En caso necesario (adopción de medidas urgentes de protección), comunicación a la Dirección Territorial de la Consellería de Bienestar Social o al Centro de Recepción de Menores.
- Registro de la situación de riesgo como “Alerta” en la Historia.

4. Cumplimentación de la Hoja de Notificación (Anexo 1)

La Hoja de Notificación tiene como finalidad la comunicación o derivación de las situaciones de riesgo o desamparo de menores, dentro del propio ámbito Sanitario y de éste con el de Servicios Sociales. Es un instrumento para solicitar la intervención de otro Servicio o Institución.

Puede ser cumplimentada tanto por el personal sanitario del EAP (Médicos, Enfermería, Matronas, etc.), como por los/las Trabajadores/as Sociales del mismo, por lo que teniendo en cuenta las situaciones, las actividades serán:

Situación no urgente

Personal Sanitario

- Cumplimentación de la Hoja de Notificación.
- Información a la familia de la cumplimentación.
- Remitir Hoja al/la Trabajador/a Social (TS) del EAP
- Si no se dispone de TS, remitir Hoja al CMSS-

Unidad de Trabajo Social

- Cumplimentación Hoja de Notificación.
- Información a la familia de la cumplimentación.
- Coordinación de la actuación del EAP con otros profesionales.
- Derivación al CMSS-
- Interlocutor/a ante las Instituciones

Situación Urgente

Personal sanitario

- Complimentación conjunta con TS. de la Hoja de Notificación, si es posible.
- Información a la familia de la cumplimentación, si es posible.
- Si no se dispone de T.S. remitir la Hoja al CMSS, y según existencia de lesiones, actitud de los responsables del/la menor etc., comunicación de la situación a la Dirección Territorial de la Consellería de Bienestar Social y/o Juzgado-Fiscalía y/o Policía.
- Parte de lesiones al Juzgado, si procede.

Trabajador/a Social

- Complimentación conjunta con Personal Sanitario de la Hoja.
- Información a la familia de la cumplimentación, si es posible.
- Coordinación de la actuación del EAP con otros profesionales.
- Derivación al CMSS.
- Según existencia de lesiones, actitud de los responsables del/la menor, etc. Comunicación de la situación a la Dirección Territorial de la Consellería de Bienestar Social y/o Juzgado-Fiscalía y/o Policía.
- Remitir Hoja a la Unidad de Trabajo Social del Hospital de referencia, si se deriva al/la menor.
- Interlocutor/a ante las Instituciones.

8.- EVALUACION

El estudio de los datos de los indicadores de evaluación viene determinado por la posibilidad de obtener los mismos a través de los registros o soportes informáticos que se manejan, fundamentalmente por Abucasis. En todo caso, se debe homologar dicha recogida de datos, ajustándose a las posibilidades de todos los profesionales, para poder facilitar el tratamiento de la información obtenida.

Indicadores de evaluación:


- Realización de la guía de recursos.
- Actualización anual de la guía de recursos.
- N° de menores en situación de riesgo captados.
- Tipología de riesgo.
- N° de entrevistas de seguimiento de menores en riesgo.
- N° de visitas domiciliarias.
- Tipología de la necesidad / problema detectados.
- N° de recursos aplicados/recursos idóneos.
- N° de actividades de coordinación: EAP. Otras instituciones, asociaciones, etc.
- N° de Hojas de Notificación: profesionales que la realizan.
- N° de informes sociales emitidos.
- N° de actividades comunitarias.
- Tipología actividades comunitarias.

9.- BIBLIOGRAFÍA:

- Arruabarrena, M.I y de Paul, J. (2000. 2ª Edición). *Manual de Protección Infantil*. Barcelona. Masson.
- Trabajadoras Sociales de Centros de Atención Primaria y Hospitales de Valencia. (2003). *Intervención del/la Trabajador/a Social de Salud, en la detección y abordaje de situaciones de desprotección o maltrato infantil*. No publicado.
- Trabajadoras Sociales de Atención Primaria y Especializada, de Salud y Servicios Sociales de Valencia. (2004). *Coordinación sociosanitaria en la intervención ante las situaciones de desprotección o maltrato infantil*. Ponencia presentada al II Encuentro sobre la Coordinación Sociosanitaria desde la perspectiva del Trabajo Social. Alicante. No publicada.
- Trabajadoras Sociales de Atención Primaria. Area 4. (1995). *Actividades del área de Trabajo Social en Atención Primaria*. No publicado.
- Trabajadoras Sociales de Atención Primaria de Valencia. Protocolos y Programas sobre intervención del/la Trabajador/a Social en el Programa de supervisión de la salud infantil. No publicado.
- Generalitat Valenciana: Consellería de Sanidad, Consellería de Bienestar Social. (2006). *El papel del ámbito sanitario en la detección y abordaje de situaciones de desprotección o maltrato infantil*.
- Sociedad de Pediatría Social. Asociación Española de Pediatría. (2007). *Calidad, género y equidad en la atención integral a la salud de la infancia y adolescencia*. Ministerio de Sanidad y Consumo.
- Ley 41/2002, de 14 de noviembre, básica reguladora de la autonomía del paciente y de derechos y obligaciones en materia de información y documentación clínica. BOE. nº 274/15-11-2002.
- Ley 1/2003 de 28 de enero, de la Generalitat, de Derechos e Información al Paciente de la Comunidad Valenciana. DOGV. nº 4430/31-01-2003.
- Orden de 9 de marzo de 2006, de la Consellería de Sanidad y de la Consellería de Bienestar Social, por la que se implanta la Hoja de Notificación para la atención sociosanitaria infantil y la protección de menores en el ámbito de la Comunidad Valenciana. DOGV. nº 5250/03-05-2006.
- Ley 8/2008, de 20 de junio de la Generalitat, de los Derechos de Salud de Niños y Adolescentes. DOCV. nº 5793/26-06-2008.
- Ley 12/2008, de 3 de julio, de protección integral de la infancia y la adolescencia de la Comunidad Valenciana. BOE. nº 200/19-08-2008.

ANEXO I

- “Hoja de notificación para la atención sociosanitaria infantil y la protección de menores”

		FULL DE NOTIFICACIÓ PER A L'ATENCIÓ SOCIO SANITÀRIA INFANTIL I LA PROTECCIÓ DE MENORS HOJA DE NOTIFICACIÓN PARA LA ATENCIÓN SOCIO SANITARIA INFANTIL Y LA PROTECCIÓN DE MENORES			Full Hoja 3 de 4
A DADES D'IDENTIFICACIÓ DEL/DE LA MENOR / DATOS DE IDENTIFICACIÓN DEL/DE LA MENOR					
NOM / NOMBRE COGNOMS / APELLIDOS		<input type="checkbox"/> Home / Hombre <input type="checkbox"/> Dona / Mujer		DATA NAIXEMENT / FECHA NACIMIENTO	
ADREÇA / (CARRER/PLAÇA, NÚMERO I PORTA) / DIRECCIÓ / (CALLE/PLAZA, NÚMERO Y PUERTA)		LOCALITAT / LOCALIDAD		CP	
TELÈFON 1 / TELÉFONO 1	TELÈFON 2 / TELÉFONO 2	SIP			
DADES DE LA MARE/PARE O PERSONA RESPONSABLE / DATOS DE LA MADRE/PADRE O PERSONA RESPONSABLE			MÉS INFORMACIÓ D'INTERÉS / MÁS INFORMACIÓN DE INTERÉS		
B INDICADORS I FACTORS DE RISC OBSERVATS / INDICADORES Y FACTORES DE RIESGO OBSERVADOS					
ALTRES INDICADORS O COMENTARIS / OTROS INDICADORES O COMENTARIOS					
<input type="checkbox"/> Sospita / Sospecha <input type="checkbox"/> Evidència / Evidencia <input type="checkbox"/> Observació aïllada / Observación aislada <input type="checkbox"/> Observació reiterada / Observación reiterada					
C ACTUACIONS PREVIES REALITZADES / ACTUACIONES PREVIAS REALIZADAS					
S'ha informat a la família d'esta notificació? / ¿Se ha informado a la familia de esta notificación?: <input type="checkbox"/> sí <input type="checkbox"/> NO Per què? / ¿Por qué?					
D SOL·LICITUD D'ACTUACIONS / SOLICITUD DE ACTUACIONES					
NOTIFICACIÓ DIRIGIDA A / NOTIFICACIÓN DIRIGIDA A					
ACTUACIONS SOL·LICITADES / ACTUACIONES SOLICITADAS					
E DADES DE LA NOTIFICACIÓ / DATOS DE LA NOTIFICACIÓN					
DATA DE LA NOTIFICACIÓ / FECHA DE LA NOTIFICACIÓN	ÀMBIT QUE NOTIFICA / ÁMBITO QUE NOTIFICA <input type="checkbox"/> A.P. <input type="checkbox"/> Hospital / Hospital <input type="checkbox"/> Altre / Otro		ADREÇA DEL CENTRE / DOMICILIO DEL CENTRO LOCALITAT / LOCALIDAD TEL / FAX		
PROFESSIONAL INFORMANT / PROFESIONAL INFORMANTE <input type="checkbox"/> Metge/Pediatra / Médico/Pediatra <input type="checkbox"/> Comare-Infermera / Matrona/Enfermera <input type="checkbox"/> Treball Social / T. Social <input type="checkbox"/> Psicòleg / Psicólogo			PERSONA QUE NOTIFICA / PERSONA QUE NOTIFICA (opcional: nom, col·legiat... / Opcional: nombre, colegiado...)		
Les dades de caràcter personal continguts en l'imprès podran ser inclosos en un fitxer automatitzat per al seu tractament per l'òrgan administratiu responsable d'este, en l'ús de la funcions pròpies que tinga atribuïdes i en l'àmbit de les seues competències, de conformitat amb la Llei Orgànica 15/1999, de Protecció de Dades de Caràcter Personal. Los datos de carácter personal contenidos en el impreso podrán ser incluidos en un fichero automatizado para su tratamiento por el órgano administrativo responsable del mismo, en el uso de la funciones propias que tenga atribuidas y en el ámbito de sus competencias, de conformidad con la Ley Orgánica 15/1999, de Protección de Datos de Carácter Personal.					

(1/3) EXEMPLAR PER A SOL·LICITAR LA INTERVENCIÓ / EJEMPLAR PARA SOLICITAR LA INTERVENCIÓN

CIT - IAC
 DIN - A4
 IA - 2025 - 03 - E

